



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 29 DE MARZO DE 2005.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:00 horas del día veintinueve de marzo de dos mil cinco, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D. José Luis Ulecia Narro, D^a M^a Sagrario Ijalba Monge, D. Jesús M^a González Fernández, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, D. José Manuel González Choperena, D. Rogelio Medrano Osés y D. Manuel Rodríguez Barriobero, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Rodríguez Rodríguez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, legalmente convocada al efecto. No comparece la concejal D^a M^a Pilar Medrano Sufrategui.

Asiste como Secretario D. Javier López Martínez.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 22 de febrero de 2005, distribuida con la Orden de Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
08.03.2005	Solicitud de subvenciones de mantenimiento, equipamiento y obras en el Consultorio Local de Salud.
18.03.2005	Encargo al despacho de abogados Iñigo López de Turiso.
18.03.2005	Suspensión de subasta del solar sito en C/. Las Escuelas, nº 6.

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados.

3.- ADHESIÓN AL CEIS RIOJA.-



Ayuntamiento de Entrena

Los concejales del Ayuntamiento de Entrena, visto el escrito remitido por el Consejero de Administraciones Públicas y Política Local D. Alberto Bretón Rodríguez, en el que se informa sobre la situación del Consorcio de Extinción de Incendios y la documentación remitida por D. Julián Prudencio Almida, Gerente del Consorcio de Extinción de Incendios.

Vistas las competencias municipales para las materias de protección civil, prevención y extinción de incendios, así como el artículo 26 de la 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que dispone para los municipios de población superior a 20.000 habitantes, el deber de prestar el servicio de prevención y extinción de incendios, y que dadas las características de La Rioja, es necesaria la prestación consorciada de determinados servicios y que 121 municipios se encuentran adheridos a dicho Consorcio.

Visto que la tasa que correspondería al Ayuntamiento de Entrena, para el año 2005 asciende a 1.765,12 €, en base al cálculo de riesgo poblacional e industrial realizado; buscando la mejor calidad de vida y servicios para los vecinos de Entrena y teniendo en cuenta que los estatutos no permiten el establecimiento de tasa a los vecinos, para sufragar los costes del servicio.

Los ocho concejales presentes, por unanimidad (siendo nueve el número legal de miembros del Ayuntamiento de Entrena), acuerdan:

Primero.- Adherirse al Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja, solicitando a la Junta de Gobierno del Consorcio la incorporación del Ayuntamiento de Entrena al citado Consorcio.

Segundo.- Aceptar los Estatutos del Consorcio para el servicio de extinción de incendios, salvamento y protección civil de La Rioja, asumiendo el gasto que supone la adhesión, y financiándolo con cargo al presupuesto municipal.

Tercero.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Entrena D. Manuel Rodríguez Rodríguez, tan ampliamente como en derecho sea preciso, para realizar las gestiones necesarias, así como para firma del convenio de adhesión y cuantos documentos se requieran para llevar a cabo el presente acuerdo.

4.- DESIGNACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2006.-

Se propuso por el Alcalde-Presidente incluir de urgencia, la consideración del asunto de la determinación de las fiestas locales para el año 2006. La motivación de la urgencia explicó en la necesidad de contar cuanto antes con dichas fechas, que estaban solicitando diversos organismos y entidades para establecer los calendarios laborales.

TENIENDO EN CUENTA lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Los Sres. Concejales por unanimidad apreciaron la urgencia, acordaron incluir dicho punto y a continuación se pasó a su consideración.



Ayuntamiento de Entrena

Se informó del escrito recibido de la Dirección General de Educación en relación con el calendario de Fiestas laborales de carácter local, a celebrar en el año 2006, y en virtud de lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Ley del Estatuto de los Trabajadores, y artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Proponer las siguientes Fiestas Locales:

- Día **3 de Febrero** (Viernes), festividad de **San Blas**.
- Día **10 de Julio** (Lunes), festividad de **San Cristóbal**.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo y a la Dirección General de Ordenación Educativa y Universidades del Gobierno de la Rioja.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- ✚ El concejal D. José Manuel González Choperena, preguntó acerca del proyecto de compensación, presentado el 18 de marzo de 2005, de la Unidad de Ejecución nº 4. El Alcalde informó de su tratamiento y que todavía no se habían emitido los informes pertinentes.
- ✚ El concejal D. Rogelio Medrano Osés, preguntó acerca de lo tratado en la Mancomunidad de Entrena-Sojuela. El Alcalde informó de la situación del juicio por la vía de hecho expropiatoria que se había producido en el expediente y del recurso de casación. También informó de la concesión de agua propuesta y las gestiones realizadas para obtener subvención para una potabilizadora.
- ✚ Un vecino del municipio preguntó acerca del vertedero de "La Mesilla". El Alcalde informó que está clausurado y que solo pueden verterse tierras de desmonte y piedras ya que no tienen la consideración de residuos. Informó que está prohibido el depósito de cualquier residuo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 20:35 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Javier López Martínez